

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERÍAS UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PEREIRA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL CURSO
REFUERZO EN BILINGÜISMO EN EL CURSO LIDERAZGO ACADEMICO PREICFES
2026 Y CURSO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN INGLÉS 2026 EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UNIÓN VALLE, EN EL MARCO
DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001- 2026 ENTRE LA ALCALDÍA DE LA
UNIÓN VALLE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FACULTAD DE INGENIERÍAS

PEREIRA, FEBRERO 26 DE 2026

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1. Instrucciones preliminares.

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://contratacion.utp.edu.co/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

Comunicaciones oficiales

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico facultadingenierias@utp.edu.co

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira

2. Objeto del contrato.

Prestación de servicios profesionales para orientar el curso Refuerzo de Bilingüismo en el CURSO LIDERAZGO ACADEMICO PREICFES 2026 Y CURSO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN INGLÉS 2026 en instituciones educativas públicas de la UNIÓN VALLE, en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001- 2026 entre la Alcaldía de la UNIÓN VALLE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

3. Alcances del contrato

3.1 Orientar veinte (20) horas presenciales del módulo de Refuerzo de Bilingüismo en la Institución educativa Argemiro Escobar.

3.2 Orientar veinte (20) horas presenciales del módulo de Refuerzo de Bilingüismo en la Institución educativa San José.

3.3 Orientar veinte (20) horas presenciales del módulo de Refuerzo de Bilingüismo en la Institución educativa Magdalena Ortega.

3.4 Orientar veinte (20) horas presenciales del módulo de Refuerzo de Bilingüismo en la Institución educativa San de Dios Girón.

3.5 Orientar veinte (20) horas presenciales del módulo de Refuerzo de Bilingüismo
Institución educativa Quebradagrande

4. Perfil o perfiles requeridos.

- Profesional en alguna de las siguientes áreas
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Licenciatura en Inglés
- Licenciatura en Lenguas Modernas
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés
- Licenciatura en Bilingüismo
- Profesional en Lenguas Modernas
- Profesional en Filología e Idiomas (con énfasis en Inglés)
- Profesional en Traducción e Interpretación (con énfasis en Inglés)
- Profesional en Estudios Literarios (con dominio acreditado en Inglés)

Además, se tendrá en cuenta en la selección si cuenta con:

- Especialización en Enseñanza del Inglés
- Especialización en Pedagogía
- Especialización en Evaluación Educativa
- Maestría en Educación
- Maestría en Lingüística Aplicada
- Maestría en Didáctica de Lenguas Extranjeras
- Formación o experiencia certificada en preparación para Pruebas Saber 11.

5. Justificación y necesidad del servicio.

El fortalecimiento temprano de las competencias comunicativas en lengua extranjera constituye una estrategia fundamental para reducir brechas de aprendizaje y mejorar progresivamente el desempeño académico de los estudiantes en educación media.

En los grados noveno y décimo se consolida la base lingüística que posteriormente será evaluada en las Pruebas Saber 11° del ICFES, particularmente en el componente de inglés.

Diversos diagnósticos institucionales evidencian que los estudiantes presentan dificultades en:

- Comprensión lectora en lengua extranjera.
- Manejo de vocabulario contextualizado.
- Reconocimiento y aplicación de estructuras gramaticales básicas.
- Interpretación inferencial de textos cortos.
- Uso funcional del idioma en contextos académicos.

En este sentido, la implementación de un curso de refuerzo en bilingüismo permite intervenir de manera preventiva y progresiva, fortaleciendo:

- Conocimiento lexical y gramatical.
- Estrategias de lectura (skimming y scanning).
- Comprensión literal e inferencial.
- Reconocimiento de intenciones comunicativas.
- Seguridad y confianza en el uso del idioma.

El curso se orienta no únicamente al entrenamiento para una prueba estandarizada, sino al desarrollo de habilidades comunicativas esenciales para:

- La continuidad en la educación media.
- El acceso a la educación superior.
- La participación en entornos académicos y laborales globalizados.
- El acceso a información científica y tecnológica en lengua inglesa.

La vinculación de docentes idóneos y con dominio certificado del idioma garantiza:

- Coherencia con estándares nacionales e internacionales.
- Diseño de actividades contextualizadas y progresivas.
- Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.
- Seguimiento al avance por niveles de desempeño.
- Fortalecimiento integral del proceso de bilingüismo institucional.

La presente contratación responde al compromiso institucional de promover una formación académica pertinente, inclusiva y orientada al cierre de brechas en competencias comunicativas, contribuyendo al mejoramiento sostenido del desempeño estudiantil y a la consolidación de una cultura de bilingüismo desde etapas previas a la educación media superior.

6. Banco de hojas de vida.

Las hojas de vida deben ser presentadas en formato de la función pública la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.

7. Duración del contrato.

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de fecha establecida en el acta de inicio y hasta el día 30 de junio de 2026.

8. Disponibilidad e Imputación presupuestal

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de **\$5.500.000** por plaza, en total **\$ 27.500.000**.

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales: CÓDIGO 511-21-024-94

Plazas a cubrir: 5 plazas

9. Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del interventor/supervisor. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del interventor/Supervisor

10. Inhabilidades

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

11. Régimen aplicable

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

12. Cronograma del proceso

Publicación de la invitación	27 de FEBRERO de 2026
Observaciones al pliego	02 de MARZO de 2026
Respuestas a las observaciones	03 de MARZO de 2026
Recepción de Hojas de vida y anexos (fecha límite)	05 de MARZO de 2026
Presentación prueba técnica	06 de MARZO de 2026
Evaluación y publicación de resultados	09 de MARZO de 2026
Observación a la Evaluación	10 de MARZO de 2026
Respuesta observaciones y recomendación	11 de MARZO de 2026
Adjudicación	12 de MARZO de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: facultadingenierias@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. 04 de 2026 - Facultad de Ingenierías Universidad Tecnológica de Pereira".

13. Perfil Requerido

13.1 Experiencia general (habilitante): Experiencia mínima de un año en el área profesional de las siguientes áreas:

- Profesional en alguna de las siguientes áreas
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Licenciatura en Inglés
- Licenciatura en Lenguas Modernas
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés
- Licenciatura en Bilingüismo
- Profesional en Lenguas Modernas
- Profesional en Filología e Idiomas (con énfasis en Inglés)
- Profesional en Traducción e Interpretación (con énfasis en Inglés)
- Profesional en Estudios Literarios (con dominio acreditado en Inglés)

13.2 Disponibilidad horaria (habilitante): Debe contar con disponibilidad los días jueves, para desplazarse al municipio de la Unión Valle donde se desarrollará el objeto contractual, ya que se orientará los días Jueves en las siguientes instituciones educativas:

1. IE Argemiro escobar
2. IE San José
3. IE Magdalena Ortega
4. IE San de dios Girón

5. IE Quebradagrande

14. Documentos requeridos

1. Hoja de vida con soportes (títulos y certificados de experiencia).
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. RUT actualizado.
4. Certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL.
5. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas Y REDAM, con su respectiva validación.

15. Criterios de evaluación

Experiencia específica: Formación o experiencia certificada en orientación de cursos de bilingüismo. así:

- 10 puntos si es menor a 1 año
- 20 puntos si es mayor a 1 año y menor a dos años
- 30 puntos: si es mayor a 3 años

Formación académica Posgradual Adicional:

- 10 puntos si es Especialización en Educación, Pedagogía, Evaluación Educativa o áreas afines.
- 20 puntos si es maestría en Educación, Pedagogía, Evaluación Educativa o áreas afines.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	30 puntos
Formación académica Posgradual Adicional	20 puntos
Prueba técnica	50 puntos
Total	100 puntos

16. Causales de rechazo

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

17. Criterios de desempate

1. Mayor puntaje en la Prueba técnica

2. Mayor puntaje en experiencia específica.

18. Disposiciones finales

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

ANDRES FELIPE CALVO SALCEDO

Decano Facultad de Ingenierías
Universidad Tecnológica de Pereira